



Ayuntamiento Municipal San Ignacio de Sabaneta

SERVICIO Y TRANSPARENCIA
RNC.: 430-00116-3

RESOLUCION NUM. 14-2023

CONSIDERANDO: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007, instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y La Ley del 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, promulga el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: La Inversión de los recursos Municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de Presupuesto Participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de Desarrollo Municipal.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio de Sabaneta entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio de Sabaneta tiene como objetivo que el Presupuesto Municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

CONSIDERANDO: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones Municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de San Ignacio de Sabaneta está dispuesto a entender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

CONSIDERANDO: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el Presupuesto Municipal del año, el plan de inversión Municipal, decidido por el cabildo abierto final del Presupuesto Participativo.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y lo diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la población del Presupuesto Participativo del año 2023.



Ayuntamiento Municipal
San Ignacio de Sabaneta
SERVICIO Y TRANSPARENCIA
RNC.: 430-00116-3

VISTO: La disposición de la Ley 170-07, sobre organización municipal, la Ley 176-07, 166-03 y la Constitución de la República Dominicana del año 2010.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE SABANETA, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ. EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

UNICO: Aprobar como al efecto aprueba, este cabildo abierto, que selecciona para el seguimiento de los presentes acuerdos, el comité de seguimiento Municipal para el PIM del año 2023 a las siguientes personas:

No.	Nombres y apellidos	Teléfono	Cedula
1	Julio Ovalle	829-860-6105	046-0001727-3
2	Francisco Duran	829-272-3652	046-0012128-1
3	José Pérez	809-996-6566	046-0029110-1
4	Sody Rodríguez	829-552-0395	046-0029277-0
5	María Hidalgo	809-889-6446	001-0816472-9
6	Juana Leclerc	809-862-7270	046-0022838-2
7	Ramona Rosario	809-714-4351	046-0021858-2
8	Clara Valerio	809-208-0100	046-0225513-9
9	Carlos Cabrera	809-873-7269	046-0004001-0

DADA: En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, a los siete (07) días del Mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Firmado.


Sr. Irvin Antonio Vargas
Presidente del Concejo




Licda. Desirée Beltrand Estévez
Secretaria


Agrón. Félix Alberto Marte
Alcalde Municipal



C/Gregorio Luperón #8, San Ignacio de Sabaneta,
Santiago Rodríguez, República Dominicana.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

No.	Obra Proyecto	Lugar	Monto RDS
1	Reconstrucción de 3 Badenes	Sector Francisco Bueno	\$ 263,316.00
2	Construcción de Badén	Amacey Picao	\$ 228,822.40
3	Aceras y Contenes	Los Puenteitos	\$ 299,052.00
4	Construcción de Badén Tipo Alcantarilla	El Montazo	\$ 314,322.40
5	Gradas de Play	Palmarejo	\$ 249,587.78
6	Baños del Club	Pastor	\$ 200,000.00
7	Reconstrucción de 3 Badenes	Sector Leon Jimenez	\$ 245,949.50
8	Encache Tipo Escalones	Sector Hnas. Mirabal	\$ 267,220.23
9	Construcción de Badén, Aceras y Contenes	Sector Rodolfo Scheafleur	\$ 281,877.60
10	Construcción de Aceras y Contenes	Sector Villa Polin	\$ 299,052.00
11	Reparación de Centro comunal	Clavijo	\$ 243,988.82
12	Reparación de Centro comunal	El Cerrazo	\$ 243,988.82
13	Reparación de Iglesia	Baboso	\$ 200,000.00
14	Aceras y Contenes	El Plan 1	\$ 289,316.56
15	Construcción Lomo Reductor	La Leonor	\$ 95,969.60
		TOTAL:	\$ 3,722,463.72

